

**1.ª JORNADAS DE HISTORIA**

**BURGOS  
y  
AMERICA**

RELACIONES ECONOMICAS  
DE LOS BURGALESES  
CON AMERICA EN EL SIGLO XVI

**EUFEMIO LORENZO SANZ**

PUBLICACIONES



CAJA DE AHORROS  
MUNICIPAL DE BURGOS



# RELACIONES ECONOMICAS DE LOS BURGALESES CON AMERICA EN EL SIGLO XVI

*Eufemio Lorenzo Sanz*

Catedrático de Historia. Secretario de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Descubrimiento de América, de Castilla y León



Hasta 1503 no pudieron participar libremente en el comercio americano los españoles. Hasta esta fecha lo impedían el régimen colombino otorgado en las Capitulaciones de Santa Fe, o el carecer de un asiento realizado con la Corona.

En efecto, en virtud de las capitulaciones de Santa Fe, firmadas por los Reyes Católicos con Colón, se le concedió a éste el título de Almirante de todas las tierras firmes e islas que descubriera. De todas las mercancías y riquezas obtenidas en el Almirantazgo correspondía a Colón el 10%. Por ello, no podían participar los particulares en dicho comercio.

Anulado el régimen colombino y creada la Casa de la Contratación, pensó la Corona que cada vecino de Indias transportase las mercancías que necesitase, corriendo el resto del tráfico por cuenta de la Casa de la Contratación de Sevilla, bajo los factores de ésta. Pero pronto se vio la imposibilidad de tal monopolio, con lo que el comercio con América quedó abierto a todos los españoles.

¿Qué causas originan en el siglo XVI el traslado de los hombres de negocios españoles a Sevilla?

En el siglo XVI España dispone de un gran imperio, constituido por posesiones en Europa y provincias en América. Estas provincias pasan a ser la parte principal del imperio español, donde no sólo se puede comercial, sino establecerse pacíficamente y obtener pingües ganancias.

Para las relaciones comerciales, y de todo tipo, de España con América la Corona eligió como centro Sevilla, por cuyo motivo la ciudad del Betis será el lugar de salida y llegada de las naos y flotas de las Indias.

Sevilla, que ya en la Edad Media tenía una gran actividad comercial facilitada por su río navegable, se convierte ahora, a consecuencia de su monopolio comercial con América, no sólo en la ciudad más importante de España, sino también en el primer centro económico mundial.

Naturalmente, este esplendor económico hará que desde toda Europa, y sobre todo desde Castilla, se mire hacia Sevilla, y hacia ella dirijan las gentes sus pasos.

Por otro lado, es necesario considerar la situación castellana propicia para el traslado.

La situación de Castilla se fue deteriorando a medida que avanzaba el siglo XVI. De 1530 a finales del siglo la población castellana pasó de 4,5 a 6,5 millones de habitantes, mientras la agricultura y la ganadería no aumentaron en la misma proporción.

Ante esta situación de marasmo que atravesaban gran parte de las villas castellanas, algunos de sus habitantes optaron por trasladarse a Sevilla<sup>1</sup> animados por la prosperidad que el oro, la plata, las perlas y el comercio con América les proporcionaban<sup>2</sup>.

Esta prosperidad de Sevilla, a donde acudían los hombres de negocios de los diversos lugares de Europa, la reflejó Lope de Vega en su obra «El Arenal de Sevilla».

1 Ved LORENZO SANZ, Eufemio: *Un mercader indiano del siglo XVI: Francisco Hernández de Guardo*. «Revista de la Montaña Palentina» (Guardo) n.º 8 (1976).

2 Las máximas ganancias para las mercancías de una flota (es preciso descontar de ellas el 40 por 100 de los gastos) oscilaban de 120 a 150 por 100, aunque para un artículo concreto, los beneficios podían ser más elevados todavía. Así en 1570 se vendían los lienzos de angeos en Nueva España al 200 por 100 sobre el precio de coste. Para el conjunto de mercancías de una flota era difícil superar el 100 por 100. No obstante la de Tierra Firme de 1564 vendió de 100 a 120 por 100. Lo más normal era expedir las cargazonas al precio de 60 a 70 por 100 sobre el precio de compra. Pero también había pérdidas como en 1573 y 1585 en la flota de Tierra Firme.

En la flora de Diego Colón de 1509, fueron ya 19 hombres de negocios burgaleses los que registraron mercancías para las Indias<sup>6</sup>. En los años siguientes, la destacada potencia económica de los hombres de negocios burgaleses fue en aumento, dado que al número de los asentados en Sevilla o Indias es preciso añadir los que negociaban en dichos lugares por medio de sus factores o encomenderos.

Entre los mercaderes burgaleses establecidos en Sevilla, o que tienen destacados factores durante el siglo XVI en dicha ciudad, sobresalen los Ruiz, los Maluenda, los Astudillo, los Castro, los Quintanadueñas, los Ortega de la Torre, los Torre, los Salamanca, Jerónimo de Valladolid, Juan Alonso de Medina, Francisco del Río, Francisco Lamberti, etc. En las Indias, otros burgaleses tomaban también parte activa en el tráfico americano.

## 2. LOS RUIZ EMBITO EN EL COMERCIO CON SEVILLA Y AMÉRICA<sup>7</sup>

La familia Ruiz Embito, originaria de Belorado, y sus primos los Presa, asentados en la ciudad del Arlanzón, participaron asociados en el comercio de Sevilla e Indias en el reinado de Felipe II de 1560 a 1569.

de Isla, abastecedor de trigo para la ciudad en 1505 y receptor de la alhóndiga en 1504 y 1505. Estos dos destacados burgaleses fundaron cada uno su capilla en la catedral hispalense. Los burgaleses que prestaron dinero a Sevilla para extinguir la langosta en 1508 fueron 19 (Ibid., p. 215).

6 OTTE, Enrique: *La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509*. «Revista de Indias» (Madrid), número 97-98 (1965). Alvaro de Briones carga para su hermano que está en Indias, en ocho navíos; Pedro e Santo Domingo, en siete; Alvaro de Sandoval, factor de Miguel de Pasamante, en seis; en este mismo número de naos consigna Bernardino de Isla, el cual tiene por socios en Sevilla a su hermano García y a Diego Bernal, y en Indias, a su primo Pedro de Isla y a su sobrino Fernando de Isla; Alonso de Nebrada registró en cinco naos y Alonso de Salinas, en cuatro; en tres, Juan de Burgos y Juan Jiménez de España; en dos, Pedro de Palma, Nicolás Martínez de Durango -socio de Fernando Carbajal- y Juan Ballesteros; en una, Juan de Nájera y Juan de Valmaseda. Otros cargadores de 1509 son: Melchor y Juan de Castro, Juan de Maluenda, Alonso de Santo Domingo, Fernando Jiménez y Alonso de Burgos (Ibid., p. 216).

7 Ved LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), p. 216-256.

Andrés, Vítores y Simón Ruiz, junto con sus primos los Presa burgaleses, constituyeron una auténtica compañía de carácter familiar, asentada en puntos estratégicos para los negocios. Andrés Ruiz residía en la ciudad francesa de Nantes; Vítores y Simón Ruiz, en Medina del Campo, la Ciudad de las Ferias; Francisco de la Presa, en Burgos, metrópoli de los seguros marítimos y de la lana y sede del Consulado de Mercaderes.

En otras sedes mercantiles que los Ruiz-Presa consideraban vitales para sus actividades indianas destacaban a agentes: Sevilla, México, Nombre de Dios y Lima. Solían elegir sus corresponsales entre la propia familia, y si ello no era posible recurrían a hombres castellanos. Así, en Sevilla tuvieron al burgalés Jerónimo de Valladolid y al medinense Pedro de Tolosa, y en Lima a Pedro de Miranda, originario de Belorado y primo de los Ruiz.

Objeto principal del comercio con Sevilla de los Ruiz -no sólo en la época que actuó la compañía de Sevilla, 1560 a 1569, sino en el resto del siglo, en que fue Simón Ruiz casi únicamente el que comerció-, fue la lencería francesa que procedía de los puertos de Ruán y Nantes.

El balance de la compañía de Sevilla que los Ruiz-Presa constituyeron para el comercio de Sevilla e Indias, se cerró en 1569 con unas deudas superiores a los 20 millones de maravedíes. Los cobradores de deudas, los abogados y los pleitos habían logrado rebajar los 72,5 millones de maravedíes que les adeudaban en 1567 a sólo 20, dos años después.

De 1569 a 1597 en que Simón Ruiz muere, la Casa Ruiz solamente actúa en el comercio sevillano y de Indias en operaciones aisladas.

Nunca en la documentación de Sevilla e Indias del Archivo Ruiz se hallan referencias al deseo de los Ruiz de comerciar con Indias. En las contadas ocasiones que lo hicieron, fue a instancias de sus agentes sevillanos, los cuales sí practicaban este comercio.

En general se puede afirmar que los Ruiz comerciaron con América de forma muy aislada y discontinua la lencería, la grana fina cochinilla (insecto que proporcionaba el teñido rojo) y el azogue.

Como resumen se puede concluir que los Ruiz se limitaron a enviar cargazones aisladas a Indias y a recuperarse lo más posible de las deudas procedentes de Sevilla. La causa de no haber extendido sus actividades

en gran escala a América se debió al fracaso en Sevilla. Hasta el autor de *El Quijote* actuó contra los negocios de los Ruiz en Sevilla.

En 1588 los Ruiz tenían alquilados unos almacenes en Ecija para la compra de aceite, bien para comerciarla en Europa (Amberes) o para enviarla a las Indias.

En noviembre de 1588 Miguel de Cervantes Saavedra trabajaba en Sevilla como comisario para la preparación de la Armada Invencible, bajo las órdenes del oficial real, Antonio de Guevara. Una de las misiones que Cervantes cumplió fue requisar a los Ruiz en sus almacenes de Ecija 1.786 arrobas de aceite.

Disponemos de una información de 30 de enero de 1589, en la que Simón Ruiz escribe a su corresponsal en Sevilla indicándole que le envía el «traslado del testimonio de las 1.786 arrobas de aceite que tomó Miguel de Cervantes en Ecija para que al pie de ella torne a dar la otra certificación de que lo tiene tasado a los 9 reales y medio la arroba»...<sup>8</sup>.

### 3. LOS MALUENDA<sup>9</sup>

Esta firma burgalesa disponía de casa en Medina, Lisboa, Ruán, Amberes, Londres, Florencia y Sevilla. Hacia mediados del siglo XVI la razón social era «Francisco y Andrés de Maluenda».

En 1559-1560 esta sociedad se hallaba asociada a Simón Ruiz para algunas inversiones de lencería que se consignaban principalmente a Medina del Campo y Sevilla. En esta plaza representaba los intereses de la compañía Francisco de Salinas.

De 1560 a 1568 poseen gran actividad mercantil en Sevilla, para donde consignan a veces naos completas cargadas de lencería, lo cual no les impide comerciar en las Indias.

8 LEPEYRE, H.: *Simón Ruiz et Cervantes*. Anales Cervantinos, tomo VI (Madrid), 1958, p. 4 a 8.

9 LORENZO SABZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), p. 267-268.

En 1575 sabemos que Francisco Maluenda poseía unos almacenes de aceite en Ecija. Desde 1589 Gaspar de Castro representaba los intereses de los Maluenda en Sevilla, una de cuyas actividades principales la constituía el comercio de grana fina cochinilla.

Francisco Alonso Maluenda es un miembro de esa familia burgalesa, que no se caracteriza precisamente por el éxito en los negocios, sino que centra su actividad en la cobranza de los juros situados en los almojarifazgos. De él se dice que es hombre de pocos negocios, con más gastos que intereses y cuya hacienda es de la mujer.

En 1589 se establece en Sevilla, como factor o socio de los Maluenda burgaleses, Gaspar de Castro.

## 4. JERÓNIMO DE VALLADOLID<sup>10</sup>

Existía en Sevilla un grupo de mercaderes castellano-leoneses que, debido a las actividades económicas que realizaban en función del comercio americano, debemos incluirlos en la categoría de los cargados de Indias.

El cargador nato que sólo se dedicase a importar o exportar mercancías con las Indias era raro. Lo más frecuente era que poseyese una tienda o almacén desde los que expedía los géneros permanentemente en Sevilla, y que registrase otros para América, eligiendo las flotas o regiones de Indias, según el momento coyuntural o la capacidad económica que se poseyese. No obstante, la actividad de cargador de Indias era la principal.

Uno de los ejemplos más representativos como cargador de Indias entre los mercaderes castellano-leoneses fue Jerónimo de Valladolid.

<sup>10</sup> Testificación de concierto de Jerónimo de Valladolid sobre la Tesorería de Cruzada de Sevilla. Cuenta de costas de Jerónimo de Valladolid en 1561 en Sevilla. Memoria de mi señor Simón Ruiz. Relación de mercancías venidas a Sevilla desde 1561. Memoria de cosas que faltan de asentar a cuenta de Jerónimo de Valladolid, 1565. Memorial de Jerónimo de Valladolid. Demanda de los Ruiz contra Jerónimo de Valladolid. Antonio del Rfo a Simón Ruiz. Balance del 25-9-1566. Toda esta documentación se halla en el archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Archivo Ruiz, sección Comercio, legajos 138, 140, 170, 177 y caja 4-191.

Vecino de Burgos, le hallamos en Sevilla desde 1560 representando los intereses de sus paisanos los Ruiz.

En su vida profesional se distinguen dos etapas: factor de los Ruiz y mercader por cuenta propia.

#### *FACTOR DE LOS RUIZ*

De 1560 a 1565 estuvo al frente de la factoría comercial de los Ruiz en Sevilla. En esta época, en realidad no disponía de libertad, pues en dos ocasiones que pretendió contraer matrimonio se lo impidieron. Tampoco podía comercial por cuenta propia.

Sin embargo, Jerónimo no respetó seriamente las obligaciones estipuladas en el contrato. En 1565 se trasladó de Sevilla a Burgos y Belorado para rendir cuentas de su cargo.

#### *MERCADER POR CUENTA PROPIA*

Al cesar como factor de los Ruiz polarizó sus actividades económicas a Nantes, Florencia, Sevilla e Indias, especialmente a Nueva España, a donde había enviado en 1556 junto con Francisco de Arlanzón 10 pipas de vino sin registrar, que le fueron confiscadas.

Desde la década del sesenta es uno de los más poderosos lenceros sevillanos. Hombre diligente, activo y arriesgado, que de siempre factor de los Ruiz llegó a ser un poderoso cargador de Indias, dado que en 1595 se le tenía entre los diez principales.

## 5. BANQUEROS BURGALESES EN EL COMERCIO CON AMÉRICA

De Roover otorga el nombre de mercaderes banqueros a la profesión que nosotros conocemos hoy como banqueros, dado que aunque intervenían en las finanzas, préstamos a particulares y a la

Corona, su actividad esencial en la época moderna era la mercantil<sup>11</sup>.

Confirmando a De Roover, Tomás de Mercado afirma que los bancos de Sevilla en el siglo XVI se dedican a múltiples operaciones económicas que suelen ocasionar su ruina: «Que como todos ponen allí su plata tienen gran suma con que hacer grandes empleos. Entrométense también en dar y tomar a cambio, y en cargar. Que un banco abarca en esta república un mundo y abraza más que el Océano, aunque a las veces aprieta tan poco que da con todo al traste»<sup>12</sup>.

Los Espinosa iniciaron las actividades bancarias en Sevilla en la tercera década del siglo XVI con Pedro de Espinosa. Esta familia mantuvo una fuerte potencia bancaria en la ciudad de la Giralda hasta 1576, año en el que dicha firma quiebra, al igual que el banco de Pedro de Morga<sup>13</sup>. El último cuarto del siglo XVI se caracterizó por el dominio del monopolio bancario rígido, época en la que desarrolló su actividad la firma burgalesa de Juan Ortega de la Torre<sup>14</sup>.

## 6. ALONSO DE CASTRO Y JUAN FERNÁNDEZ DE CASTRO<sup>15</sup>

Banqueros burgaleses con sucursal en Medina del Campo, desde 1565 participan asociados y con intensidad en los seguros marítimos, como agentes o comisionistas de hombres de negocios sevillanos o portugueses.

11 VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: *Historia económica mundial*. Madrid, Rialp, 1961-1964, tomo I, p. 381.

12 MERCADO, Tomás de: *Suma de tratos y contratos de mercaderes y tratantes*. Sevilla, 1571, libro IV, capítulo 3º.

13 Los bancos actúan continuamente con dichos fondos y en mil negocios distintos, lo que ocasiona quiebra propias y ajenas y gran escasez de fondos: «Son tantos los negocios que tienen estos bancos que aquí ay, en especial el d'Espinosa, que ellos solos bastan qu'esta plaça esté siempre estrecha, por más tesoro que venga de Indias, en especial abiendo pocos que negoçian en cosa de canvios» (LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, p. 156).

14 *Ibid*, p. 155.

15 LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, pp. 263-264.

Alonso de Castro llegó a ser cónsul y prior del Consulado de Burgos y participó de forma esporádica en el comercio de Tierra Firme y Nueva España, de donde llegaron diversas consignaciones a su factor en Sevilla en el reinado de Felipe II.

## 7. JUAN ORTEGA DE LA TORRE Y COMPAÑÍA<sup>16</sup>

Juan Ortega pertenecía a la familia burgalesa de los Torre; Juan Ortega y Compañía poseían en 1581 un poderoso banco con sucursales en Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Madrid, Amberes y Sevilla. La sucursal sevillana no sólo trabajaba la banca, sino también el comercio.

A finales del siglo XVI (desde 1595) y comienzos del XVII, dos poderosas familias castellanas, a través de Juan Castellanos de Espinosa y Pedro de la Torre, asumen el monopolio bancario en Sevilla. Pero en 1601 y a pesar de la enorme potencia económica de Juan Castellanos de Espinosa, se produce la quiebra de la entidad bancaria castellana<sup>17</sup>.

## 8. EL CONSULADO DE BURGOS, MODELO DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES TRATANTES EN INDIAS<sup>18</sup>

Una vez elegida Sevilla sede del comercio de España con América se verá obligada a hacer frente a los problemas que dicho tráfico

16 BASAS FERNANDEZ, Manuel: *Banqueros burgaleses del siglo XVI*. Boletín de la Institución Fernán González (Burgos), número 163 (1964), pp. 314-332.

17 LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), p. 167.

18 HERRERA, Antonio de: *Historia General de los hechos de los castellanos*. Edición 1945, tomo IV, pág. 343.

comportaba a sus hombres de negocios. Con el fin de solucionar adecuadamente toda la problemática que a la clase mercantil se le fuese planteado y disfrutar de los beneficios que la asociación gremial de los mercaderes le proporcionase, era lógico pensar que los mercaderes reclamasen el establecimiento del Consulado de la Universidad de Mercaderes Tratantes en Indias. A finales del primer cuarto del siglo XVI, los cargadores sevillanos habían solicitado ya autorización para designar prior y cónsules, siguiendo el modelo burgalés<sup>19</sup>.

Las ordenanzas del Consulado sevillano fueron redactadas teniendo como modelo de las del consulado de Burgos. En ellas se recogen, no sólo las cuestiones internas -principalmente elecciones-, sino también las jurídicas, mercantiles, financieras y gremiales.

A finales del siglo XVI los cargadores de Nueva España se hallaban tremendamente preocupados, dado que en las elecciones para prior y cónsules del Consulado sevillano nunca se les designaba a ellos y, en cambio, ocupaban continuamente dichos cargos, los mercaderes de Tierra Firme. Para solucionar la grave situación en la que se hallan y acabar con el fraude electoral, reclaman que la designación de prior y cónsules se haga según las ordenanzas del Consulado de Burgos. Es ésta era prácticamente imposible el soborno, pues era la suerte la que decidía que siete mercaderes serían los electores, quienes en la misma sesión nombraban el prior y cónsules, no pudiendo hablar entre ellos mientras se celebraba la sesión electoral<sup>20</sup>.

Cuando a finales del siglo XVI nacen los consulados de mercaderes de México y Lima, el modelo será la Universidad de Mercaderes de Sevilla, hija a su vez del consulado burgalés<sup>21</sup>.

19 GARCIA DE QUEVEDO Y CONCELLON, Eloy: *Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1530*. Burgos, 1905.

20 Ordenanzas del prior y cónsules de la Universidad de Burgos y elección del prior y cónsules de Sevilla, 1589, Archivo General de Indias, Indiferente General, legajo 2.366.

21 LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Volumen I: *Los mercaderes y el tráfico indiano*. Valladolid, Diputación Provincial, 1986, pp. 168-178.

## 9. LOS ASTUDILLO<sup>22</sup>

Constituyen una poderosa familia burgalesa de hombres de negocios. Algunos de sus miembros se hallaban establecidos en Burgos, Sevilla e Indias.

- Lesmes y Melchor, que llegaron a ser cónsules de Burgos, poseyeron una potente casa comercial en Florencia.
- Gaspar de Astudillo es un rico mercader sevillano que negocia en Nueva España y Tierra Firme en mercancías diversas.
- Otro miembro de la familia, el contador Gaspar de astudillo, se encuentra en Santo Domingo en la primera mitad del siglo XVI, donde representa los intereses de la familia.
- Juan de Astudillo, asentado en México, al menos desde 1566, es quizás el factor de su familia en esta ciudad. En 1594 fue designado elector y primer cónsul de la Universidad de Mercaderes de México.

## 10. LOS QUINTANADUEÑAS<sup>23</sup>

Antonio Quintanadueñas reside en Ruán en la década de los sesenta, y más tarde en Burgos, donde llega a ser cónsul dos veces en la de los ochenta. Su actividad mercantil propia no le impidió ser agente de los Ruiz burgaleses. Sancho y Juan de Quintanadueñas «el Mozo» se dedicaban al comercio en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Sancho llegó a alcanzar uno de los primeros puestos entre los cargadores de Indias.

22 Ibid., pp. 262-263. BASAS FERNANDEZ, Manuel: *Priores y cónsules de la Universidad de Mercaderes y Consulado de Burgos en el siglo XVI*. «Boletín de la Institución Fernán González», (Burgos), 1958, p. 12.

23 LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 271-273.

## 11. GARCÍA, JERÓNIMO, PEDRO Y MIGUEL DE SALAMANCA<sup>24</sup>

Constituyó de 1564 al 1569 una importante firma burgalesa, que extendió su acción comercial a Sevilla, Nueva España, Tierra Firme, etc. Negociaban en lienzos, paños, grana fina cochinilla, trigo, lana, aceite, etc.

A partir de 1566 Jerónimo de Salamanca ostentó el monopolio de las ventas de azogue y solimán en España. Dos años después arrienda con José Luis Torregrosa la mitad de la renta de los almojarifazgos Mayor y de Indias. Forma parte activa también en el arriendo de la seda de Granada y de los puertos secos de Portugal.

## 12. JUAN ALONSO DE MEDINA<sup>25</sup>

Auténtico hombre de negocios burgalés, que a pesar de ser hidalgo comerciaba desde Sevilla, no sólo con Europa, sino también con las Indias, e intervenía asimismo en el arrendamiento de los almojarifazgos.

## 13. FRANCISCO LAMBERTI<sup>26</sup>

Representaba en Burgos los intereses de los Bonvisi y negociaba en Sevilla apoyado por los Ruiz. A finales del siglo XVI residía en Sevilla.

<sup>24</sup> Ibid., p. 274. BASAS FERNANDEZ, Manuel: *Contribución al estudio del seguro marítimo en el siglo XVI*. «Revista de Derecho Mercantil» (Madrid), t. 24 (1957), p. 32.

<sup>25</sup> LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 269-270.

<sup>26</sup> Ibid., p. 266.

## 14. COMPAÑÍA LARREA Y DEL RÍO<sup>27</sup>

La constituyen dos socios establecidos en Sevilla, Francisco del Río y Andrés de Larrea, y un tercero, Antonio del Río, residente en Burgos. Esta sociedad de burgaleses trabaja activamente el comercio de Indias en la década de los sesenta, no siendo ajeno a sus negocios el comercio negrero.

## 15. PEDRO DE MIRANDA Y JERÓNIMO FERRER<sup>28</sup>

A Pedro de Miranda, natural de Belorado, hermano de Diego de Heredia, que reside en la villa burgalesa, y primo de Simón Ruiz, le hallamos en Lima desde 1562 a 1577 -años que dura su correspondencia con España-, dedicado activamente al comercio indiano. En 1566 se reciben en Sevilla 65.280 mrs. que le vienen consignados de Nueva España.

Posee compañía con Jerónimo Ferrer -del que desconocemos su origen-, el cual se halla en España y es el encargado de hacer los embarques de las mercaderías para Nombre de Dios. Allí es Miranda el que se hace cargo de ellas, o bien posee algún agente como Alonso Alvarez, que lo es en 1571. La sociedad sufre un serio revés hacia 1570, pues 12.000 ducados que Miranda enviaba para la adquisición de mercaderías en España, fueron robados por un corsario francés. Además, Pedro de Peñafiel le deja a deber desde Chile 10.000 pesos de oro. En la flota de Tierra Firme de 1566 llegaron registrados a nombre de su socio 700.000 maravedís.

El negocio del azogue de Perú a Nueva España también tentó a Miranda, aunque tuvo mala fortuna en este artículo. En 1571 envió 160 quintales y fueron embargados por el Virrey. Unos tres años más tarde consignó otros 500 quintales, de los que en 1576 sabe solamente que se han vendido 100 pesos de minas. A pesar de estos contratiempos, su fortuna es sólida.

27 *Ibid.*, pp. 273-274.

28 *Ibid.*, p. 269-270.

Pedro de Miranda cobra desde Lima deudas de los Ruiz y les resuelve lo que se les ofrezca, pero sin que sea factor ni encomendero de los mismos, pues no cobra encomienda ni sueldo.

## 16. BURGOS, CAPITAL DE LOS SEGUROS MARÍTIMOS

A pesar de ser el seguro marítimo<sup>29</sup> una institución mucho más antigua que el descubrimiento del Nuevo Mundo y aun teniendo en cuenta la peligrosidad de la travesía del Atlántico, sin embargo, muy pocos géneros eran los que se aseguraban en el tráfico con América. Solamente en algunos años que se temían accidentes, se notaba una mayor presión en favor de los seguros. Sin duda, influía bastante en que los cargadores de Indias asegurasen poco el hecho de que los que debían garantizar las pólizas sevillanas no ofreciesen la confianza requerida.

Incapaz la Ciudad de la Giralda de ofertar todas las pólizas exigidas por los mercaderes sevillanos, serían Burgos, Lyon y Flandes quienes satisficieran tales demandas. El porcentaje pagado por los seguros, en la década del sesenta, oscilaba del 5 al 10 por ciento. Aunque todos los pleitos referentes a los seguros debía dirimirlos el Consulado de Mercaderes, sin embargo, a finales del siglo XVI, habían comenzado a invadir dicho espacio jurídico otros tribunales ajenos, por lo que fue preciso que la Corona reconociese únicamente aptos para tales procesos, en 1592, al prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes, junto con un oficial de la Casa.

29 LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Tomo II: *La navegación, los tesoros y las perlas*. Institución Cultural Simancas de la Diputación Provincial de Valladolid, 1986, pp. 360-361. Sobre el tema vid. CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Seguros marítimos en la carrera de las Indias*. «Anuario de Historia del Derecho Español» (Madrid), t. XIX (1948-49), pp. 57-102. BASAS FERNANDEZ, Manuel: *El seguro marítimo en Burgos (Siglo XVI)*. Bilbao, «Estudios de Deusto», 1963.



6-3